VII

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL CABILDO SEGUNTINO

VII

EXTRACTO DE ACTAS CAPITULARES.

(*Continuación.*)

Lunes XXIX de Agosto de DII años.
Deputados para estar con la mujer del portero.

Este dicho día mes y año susodicho este dicho día sus mercedes mandaron y rogaron a los señores Capellán mayor y Hernand Gallego que tornen a estar con la dicha mujer del portero, que Dios aya, Olalla, y le tornen a rogar e que es cosa que le cumple que tome los tres mill maravedís de los que sus mercedes le mandan dar *ad libitum capituli,* para lo cual de plazo le dan por oy todo el día, y que si non quisiere la dicha Olalla venir a esto, que sus mercedes del Cabildo todos juntamente mandan que no le acudan con ninguna cosa de la dicha pensión, ni con partido ninguno de mañana martes XXX de Agosto en adelante.

Lunes tres días de Octubre de DII años.
Deputados para los que fueren a estudiar.

Este dicho día sus mercedes diputaron a los señores prior y Cienfuegos y Juan Martines de Sigüenza e Hernand Gallego e previsor y Doctor Juan Alvarez para que sus mercedes asyenten y concierten el estudio para los que fueren a estudiar y en especial para el sobrino del señor Deán y sobrino del Chantre de Soria.

Viernes VII de Otubre de DII.
Asiento sobre el señor Varrionuevo y Antezana que vayan al estudio por fuerça.

Este dicho día sus mercedes confirmaron lo que los señores diputados estaban para el estudio desta otra parte conteni-

dos, y sus mercedes de los dichos señores diputados concertaron y determinaron que el sobrino del señor Deán, medio racionero, y su sobrino del señor chantre de Soria, Varrionuevo, a amos a dos que vayan al estudio por todo un año primero siguiente, que començará el día de Sant Luchas primero venidero deste presente año de quinientos y dos años fasta el Sant Luchas de quinientos y tres años inclusive, y ganen por todo este dicho año el racionero Varrionuevo XXIV mill maravedís, y el medio racionero sobrino del dicho señor Deán gane XII mill maravedís, y éstos sean a las dos planas de Navidad y Sant Juan, segund lo ganan los otros señores, e que los dichos señores Varrionuevo, racionero, y Ancezana, medio racionero, no ganen por todo este dicho año ninguna cosa otra en la Iglesia, ni pan, ni vino, ni sal, ni manuales, ni maytines de Navidad, ni otros maytines ningunos, ni otra cosa alguna.

Lunes 10 de Octubre de DII años.
Que gane XXX mill el físico por un año.

Este dicho día dió una petición el licenciado Luis Pérez, físico de sus mercedes, en que suplicaba a sus mercedes mandasen y ficiesen merced de acrecentarle su partido, y sus mercedes, acatando sus letras y saber y la carista del año, mandaron que se le den XXX mill maravedís por el dicho año.

Lunes postrero de Octubre [de 1502].
Sobre la pensión de Sant Antonio.

Este dicho día sus mercedes mandaron que por cuanto los colegiales de sant Antonio no quieren dar más de XXXI maravedís por la procesión de Sant Anthonio y que les pedían un real segund está en el asiento del Señor Arcediano, fundador del Collegio, y que sus mercedes no quieren sino dieren un real de XXXIV o como valiere, lo cual contradixeron los señores Chantre de Soria y maestro Parraces.

Sábado XXVI de Noviembre de DII años.
Que el procurador que fuere diga a cualquierti Señor en Cabildo que se salgua.

Lunes XXVIII días del mes de Noviembre de MDII años: Cabildo ordinario.—Este dicho día sus mercedes mandaron que

cuando alguno del cabildo proponiendo algo dentro en el dicho Cabildo, y tuviere algunos parientes dentro en el dicho Cabildo, que el señor procurador que fuere por estonces diga a los otros señores parientes que se salguan, e que si algund otro señor beneficiado dixere a alguno que no se salgua, que le punten por ocho días.

Martes XXIX del mes de Noviembre de DII años.
Poder de los señores Deân y Cabildo para arrendar al Señor Duque de Medinaceli todo lo que a sus mercedes pertenesce por X años.

Este dicho día los reverendos señores Deán y Cabildo de la dicha Yglesia de Sigüenza vieron e otorguaron todo su poder complido bastante llenero, segund que mejor e más complidamente lo podían dar y otorguar, a los Reverendos señores Deán y Maestrescuela y Capellán mayor y a los venerables señores Alonso Díaz e Hernand Gallego e Bachiller de León, especialmente que sus mercedes en nombre del dicho Cabildo puedan sus mercedes arrendar y arrienden todo lo que a sus mercedes pertenesce en cualquier manera en las salinas de Medinaceli al señor Duque de Medina, Don Juan, e Diego Blásquez, licenciado, en nombre del dicho señor duque de Medinaceli, segund demostró el dicho señor Licenciado un poder del dicho señor Duque, firmado de su nombre, e cometieron a los dichos señores diputados para que lo arrienden por lo más que pudieren e por el plazo que quisieren.

Lunes V de Diziembre de DII años.
Que voten por abas.

Este dicho día sus mercedes mandaron que por cuanto hay algunas diferencias en el votar en Cabildo, que de aquí adelante se vote por habas en las cosas arduas de sustancia, y para esto sus mercedes diputaron a los señores Thesorero y Maestrescuela y bachiller de León y maestro Azuelo, todos quatro, que sus mercedes fagan los capítulos en forma cuándo se deba votar por habas y cuándo no, y para el primer Cabildo lo traiguan al dicho Cabildo para que se guarde de aquí adelante lo que se concertare.

Lunes XII días del mes de Diziembre de DII.
Cómo dieron XXX días de gracia a ruego del Señor Príncipe al Arcediano de Medina.

Este dicho día sus mercedes mandaron que por cuanto el príncipe nuestro señor escribió a sus mercedes que les rogaba que le den al señor arcediano de Medina XXX días de gracia para despachar el negocio de Madrid, sus mercedes mandaron que se le den los dichos XXX días de gracia, y parta el dicho señor arcediano desde mañana martes XIII de Diziembre en adelante fasta ser cumplidos los dichos XXX días.

Sábado XXX de Enero [de 1503].
[Calera en Valdecán.]

El dicho día dieron licencia al Señor Thesorero para que pueda acer acer [*sic*] una calera en Valdecán, sin perjuisio de las viñas, y vaya el Señor Enzinas, diputado, para vello allá y que den a la obra lo acostumbrado.

Lunes XXVII de Febrero de DIII años.
Cierto asiento y abcto de entre el Cabildo con el procurador Alonso Días sobre las debdas del Cardenal.

Este dicho día estando ayuntados a su Cabildo los reverendos Deán y Cabildo concertaron y dieron conclusión con el señor Alonso Días de Cifuentes, que lo que pide al dicho señor Alonso de Cifuentes de las albaquias que el Reverendísimo señor Cardenal dió y mandó en su testamento a esta Iglesia en esta forma siguiente: que el Deán y Cabildo nombraran por juez al dicho señor bachiller de León, y el dicho señor Alonso de Cifuentes por su parte nombró al reverendo señor Alonso Yañes, canónigo de Toledo, para que damos a dos juntamente, oídas las razones que el dicho señor Alonso de Cifuentes sobre las dichas albaquias quisiere decir y alegar, pueda determinar aquello que segund Dios y buena conciencia hallare por derecho y justicia, que el dicho señor Alonso Díaz fuere a cargo para que lo pague, si algo debiere, o haga aquello que debiere acer de justicia.

Viernes doce días del mes de Mayo [de 1503].
[Tabla de la Presentación.]

Este dicho día sus mercedes mandaron que se pongua la tabla de la presentación de nuestra Señora que tiene el señor Francisco Martínez; mandaron sus mercedes que lo pueda poner en el poste de enfrente de su capilla, esto se entienda tanto quanto la voluntad de sus mercedes fuere.

Miércoles XVII días del mes de Mayo de mil y quinientos y tres años.
Que gane el Señor Deán por un año sus prebendas.

Este dicho día estando sus mercedes ayuntados en su Cabildo votaron que es menester que vaya a Roma un Beneficiado por procurador a defender la calongía doctoral de los cánones a los colegiales, y sus mercedes deputaron al reverendo señor Deán para que vaya, y siguiendo de esta causa y de todas las otras cosas que su merced llevará por un memorial para negociar en Roma, y que por un año gane su merced del dicho señor Deán en la Iglesia todas sus prebendas.

Viernes XI de Agosto [de 1503].
Se derribe la cerca.

Este dicho día los dichos señores estando en su Cabildo refirieron a sus mercedes los señores sus deputados qué avían fecho para ver si sería bien derribar la cerca que está junto con la Iglesia a la puerta de los perdones, los cuales dichos deputados lo vieron e refirieron a sus mercedes ca derribar la dicha cerca venía pro a la dicha Iglesia, e que les parescía que era bien e utilidad a la dicha Iglesia, e luego los dichos señores del dicho Cabillio votaron todos uno a uno sobre ello para si se derribaba o no; los cuales todos así votados uno a uno, discurriendo por sus votos, todos unánimes e conformes e nemine discrepante votaron: que se derribase la dicha cerca, toda enteramente, e cometieron a los dichos sus deputados para que fagan a las personas a quien han dado solares que fagan dellos casas, que han de faser buenas, e de buenas delanteras, para lo cual, e para lo dello dependiente, les cometieron sus votos.

Lunes XIV de Agosto de DIII.

Estatuto para los que han de aprender.

Este día los dichos señores mandaron e ordenaron que todos los señores Beneficiados que quisieren aprender, que aprendan; e los que aprendieren en esta cibdad en el estudio, que ayan de ganar e ganen en la Iglesia e sean avidos por presentes e interesentes, conque ayan de venir a la Iglesia los días de los domingos e las fiestas principales a residir en ella, e que hayan los dichos Beneficiados que estudiaren de estar de continuo en el estudio, e dormir, e estar en él de continuo en el dicho estudio. E otrosí, mandaron los dichos señores que los Beneficiados que quisieren ir a Salamanca a aprender que les ayan de dar en cada un año veinte mill maravedís por razón del dicho su estudio.

Lunes XV días del mes de Enero de MDIIII.

Que se compren ornamentos para las capillas desta Iglesia e que los compre el señor Provisor e Capellán mayor.

Este día mandaron sus mercedes que se compren todos los ornamentos que fuesen menester para las capillas desta Iglesia porque tienen mucha necesidad de los dichos ornamentos.

Que acompañen el cuerpo del señor Fernando de Arce los señores arcediano de Medina, e Chantre de Sigüenza y Juan Martines, canónigos; Cienfuegos Gamboa e Çapata, e que ganen.

Este día sus mercedes mandaron que quando fuese fallescido el señor Fernando de Arce, que vayan a acompañar los señores arcediano de Medina, e Chantre de Sigüenza e Juan Martines de Sigüenza, canónigos; e Gamboa e Çapata, Thesorero, e Mastriscuela, e Juan Martines de Sigüenza, e que ganen, e asy mismo Miranda.

Viernes veintiseis de Enero de DIIII.º

Que el Bachiller Palacios muestre las bulas de la Inquisición.

Este día fué presentada una letra del señor Bachiller Palacios, canónigo, en que suplicaba que, pues que él era inquisidor

en Toledo, que le oviesen por presente e que ganase en la Iglesia; e luego los dichos señores dixeron que presentase la Bulla Apostólica en que manda que ganen los tales inquisidores, e presentada, sus mercedes dixeron que ellos eran prestos de faser e cumplir todo aquello que en las dichas bullas se contienen.

Viernes XXIII de Febrero de DIIII.°
Presentación para jubilar el Señor Juan de Morales.

Este dicho día, estando ayuntados sus mercedes en su Cabildo, el venerable señor Juan de Morales, canónigo, suplicó a sus mercedes que por cuanto él ha residido en esta Iglesia cuarenta años et que ha fecho jubileo, que manden gane en la dicha Iglesia como jubilado, y fizo presentación de su collación de como había fecho el dicho jubileo.

Lunes XXVI de Febrero [de 1504].
Deputación para en lo del Concejo sobre en la excomunión en que están.

Este día los dichos señores deputaron a los señores bachiller Alonso Gutierres e doctor Montalegre, canónigos, para que estén con el Señor Obispo de Lauricia acerca de los dexcomulgados desta cibdad, sobre el caso de la Salceda, e que vean lo que manda, e así mismo vean la satisfacción que face el concejo e que lo refieran a sus mercedes.

Viernes primero de Março [de 1504].
Que se ponga la imagen que da el señor Prior en la puerta de la procesión.

Este día los dichos señores mandaron que la imagen de sant Sarbastián, que da a esta Iglesia el señor Prior desta Iglesia, que se aya de poner e asentar en la puerta que se cerró de la procesión desta Iglesia, e que la aya de poner el Señor Chantre de Soria lo mejor que podrá e le paresciere que podrá estar, por manera que esté bien adornado e acompañado.

Lunes XI días del mes de Março de quinientos cuatro años.
Absolución a los que ficieron en lo de la Salceda.

Este dicho día sus mercedes votaron sobre las personas que estaban descomulgados sobre la fuerça que ficieron en el prado

de la Salceda, por acatamiento del santo tiempo en que estamos de la Cuaresma, e por la carta que escribió el señor Garcilópez, que el Señor arcediano de Medina, Teniente de Provisor, los absuelva.

Viernes XIX de Abril [de 1504].

Cómo pidió el Obispo a los señores que ganase el Maestro Ciruelo.

Este día, estando los dichos señores en el dicho su Cabildo, paresció ende el Reverendo Señor Obispo de Lauricia, e dixo a los dichos señores que por cuanto él estaba en el monesterio de Sant Antonio e oía las ciencias que se liyan, e para que él pudiese mejor e más de continuo las dichas ciencias, por ende que suplicaba e suplicó a sus mercedes diesen licencia al Reverendo señor Maestro Ciruelo, canónigo, para que en la cámara o celda que en el dicho monesterio tiene el dicho señor Obispo el dicho señor maestro aya de leer al dicho señor Obispo, e que a sus mercedes pluguiese que ganase en esta Iglesia, pues que de la ciencia que dicho señor Obispo oyere aprovechará en las pedricaciones e sermones que a los dichos señores el dicho reverendo señor Obispo fisiere, e aprovechará mucho a todos e nuestro Señor será servido dello.

Cómo mandaron que gane el señor Maestro Ciruelo.

E luego los dichos señores todos unánimes e conformes dixeron, que porque el susodicho era servicio de Nuestro Señor e para agradar e conceder al ruego del dicho señor Obispo, sus mercedes dixeron que daban licencia al dicho señor maestro Ciruelo para que lea al dicho señor Obispo en la dicha su Cámara o celda, e que gane de aquí a cuatro meses, contanto que los domingos e fiestas aya de venir a la Iglesia.

XVII de Mayo de DIIII.

Merced al Bolteador.

Este día los señores mandaron dar al maestro que fizo las bucetas en el caustro que le den cuatro ducados de la mesa.

Lunes XX de Mayo [de 1504].

Gracia a los Bolteadores.

Este día mandaron dar a los Bolteadores e Trepadores que les dan seis ducados de la mesa capitular.

Sábado primero de Junio [de 1504].

Ordenación para en el servicio de Dios nuestro Señor.

Este dicho día los dichos señores mandaron e ordenaron que de aquí adelante por siempre jamás todos los primeros días de los meses aya de aver un cabillio, el qual sea para que ayan sus mercedes en él de tratar e platicar sobre el servicio de nuestro Señor e del servicio del altar mayor, así de la misa como de las epístolas e evangelios, e asy mismo como han de servir los racioneros, e como han de tañer los campaneros, e asy mismo del silencio de coro e del desir de las oras e de las otras cosas, asy quando se dizen las oraciones e evangelios e a las otras cosas decentes, e ordenaron que el dicho cabillo se faga, e si fuere ocupado el dicho primero día del mes, se faga otro día luego siguiente, e que ayan de venir todos los señores dignidades, canónigos e racioneros e medios racioneros que fuesen deputados para entrar en el dicho Cabildo, y que los otros señores beneficiados, que fueren hedomadarios que estovieron en el coro e altar a las oras e divinales oficios, ayan de ganar e se ayan de partir al dicho cabildo dies maravedís por prebenda.

Viernes VII de Junio año de DIIII.º

Comisión para el agua desta cibdad para la puente.

Este día deputaron los dichos señores deputados a los señores maestrescuela, y Alonso Dias e Chantre de Soria e Doctor Montalegre, canónigos, para que en nombre de sus mercedes se junten con el señor Provisor e con los deputados del concejo desta cibdad, e provean así cerca del adobar de la puente del Cañizar e del río, e cómo remediar el agua de la fuente que agora viene a la cibdad, e que si vieren que non ay farta agua, que den orden de traer la fuente del Otero a esta cibdad, y que para ello puedan echar sysa en esta cibdad, e que lo fagan por manera que se traya la dicha fuente.

Lunes quinze de Jullio de DIIII.°

Que se echen XXX mil [maravedís] de sisa para la fuente.

Este dicho día cometieron sus mercedes a los señores sus deputados que tienen fechos para al adobar de la fuente e agua, que son los señores Deán e Chantre de Soria, para que se junten con los deputados del Concejo de la cibdad, e tengan forma como para el gasto de la dicha fuente se eche sisa fasta en XXXX mil (*sic*) en el vino e carne, e pescado e azeyte o en las cosas que mejor les paresciere.

Viernes XVI días de Agosto de quinientos e cuatro.

Que se tome el organista por un año.

Este día los dichos señores mandaron que se tome al organista Pierres por un año.

Lunes XIX de Agosto [de 1504].

Despedir de físico.

Este día estando los dichos señores todos unánimes y conformes dixeron que vista la burla que les ha fecho el físico que tenían, que es el licenciado fijo de maestre Thomás, en se ir sin licencia de sus mercedes, por ende mandaron sus mercedes que el dicho físico fuese despedido.

Viernes seis de Septiembre [de 1504].

Que se enbíe por el médico de Arenas.

Este día los dichos señores todos unánimes e conformes et nemine discrepante dixeron que por cuanto sus mercedes eran informados de la ciencia del licenciado médico de Arenas, que se escribiese a él en nombre de sus mercedes, para que sea admitido por su médico con salario de XXV mil [maravedís] cada un año.

Viernes XIII de Setiembre de [1504].

Diputados para yr al Duque.

Este día los dichos señores deputaron a los señores Doctor Juan Alvarez e Obispo de Laudicia para yr al señor Duque de

Medina sobre la sacada de pan, que no dexa sacar, e le suplicar que lo dexe sacar libremente.

Viernes veynte de Setiembre de DIIII.º
Que se fagan mensajeros a Toledo.

Este día mandaron sus mercedes enbíar a Toledo e escribir al señor Arzobispo e al Cabildo de Toledo para saber a qué fyn e efecto se mandan enbiar las tasmías del Obispado, en ansy mismo sy se dan las tasmías del Arzobispado.

Viernes XXX de Setiembre de DIIII.º años.
Concierto del licenciado físico.

Este dicho día estando sus mercedes en su cabildo como lo an de huso e de costumbre, este dicho día tomaron sus mercedes por su físico al señor licenciado de Tarragona, e sus mercedes le dan de partido por dos años sesenta mill maravedís.

[*Compra de vestimentos.*]

Este dicho día cometieron sus mercedes al señor Prior e Fernand Gallego que compren seis vestimentos para las capillas de la Iglesia.

IIII.º de Otubre de M.D.IIII.
Gracia al señor maestro Ciruelo y a los que le oyeren.

Este día sus mercedes fisieron de gracia al Señor maestro Ciruelo e a los que le fueren a huir, que sean capaces para le oyr, que sus mercedes les fasen gracia de la misa e completas, que mandan a su puntador y al [*sic*] dicho maestro Ciruelo como a los que le oyeren que le aya por presente, ansy al dicho maestro como a los que le oyeren que sean capaces para ello.

Viernes XXII de Noviembre de quinientos IIII.º
Deputados para ver sobre la sepultura del doctor Juan Alvares.

Este día sus mercedes cometieron a los señores Doctor Montalegre e bachiller de León para que vean de justicia si se deven pagar los derechos que se deben de la panda de los cavalleros donde se enterró el señor Doctor Juan Alvares.

Lunes dos de quinientos IIII.°

Comisión para las honrras de la Reyna.

Este día cometieron a los señores Deán, Arcediano de Medina, Provisor, Doctor Montalegre para que den forma como se han de faser las honrras de la Reina nuestra señora, Doña Isabel, que Dios aya.

Lunes XXIII de diciembre de DIIII.°

[*Honras a la Reina.*]

Este día mandaron que el domingo en la tarde y el lunes se fagan las honrras de la Reina nuestra Señora, y que se repartan a real por prebenda e que non lo ganen con mes de gracia.

Viernes XIIII.° de Febrero de M.D.V.

Que se parta un florín el día de la Concepción.

Este dicho día sus mercedes mandaron que de dos florines de renta que dió el Señor Juan de la Cerda por el sermón que se face el día de la Concepción de nuestra Señora, que el un florín se dé al que ficiere el sermón, y el otro florín que se reparta en la procisyón del día y lo ganen el dicho florín los interesentes.

Lunes dos de Junio de. [*1505*].

Diputados.

Este día cometieron sus mercedes a los señores Deán e Arcediano de Medina para juntamente con el señor Thesorero para que den orden de como se compren seda para los ornamentos e cosas que son menester para el servicio de Dios e ornamentos de la Iglesia para los defuntos, e que vean qué ducados tiene la thesorería, e que enbíen pedir la seda a la feria con micer Nicolao.

Lunes IX de Junio [*de 1505*].

Que al boticario se den VIII o IX mil [*maravedís*].

Este día los dichos señores mandaron que al boticario que ha de venir de Valencia que le tomen por dos años, e que le

den de partido en cada un año ocho o nueve mil maravedís de salario.

Sábado XIIII.º de Junio año de DV.

Que el depósito se ponga en el Sagrario.

Este día sus mercedes acordaron e mandaron que el dinero de su depósito que tienen que todo se ponga en una buena arca en el Sagrario e que aya dos llaves, e que la una llave tenga el señor arcipreste de Sigüenza, e la otra llave tenga el señor Chantre de Soria.

Lunes XVI días de Junio de M.D.V.

Poder a Juan de Frías e a Nicolao.

Este dicho día, llamados todos los señores Deán e Cabildo e todos juntos en su cabildo, dieron todo su poder cumplido al señor Juan de Frías, canónigo, e Micer Nicolao, para cobrar de Juan Lorense [*sic*], mercader vecino de la cibdad de Burgos, o de las personas o personas que por el dicho Juan Lorencio [*sic*] ovieren de pagar trescientas e veinte e quatro mill maravedís, que el dicho Juan Lorence [*sic*] deve por razón de las lanas el año pasado de quinientos e cuatro compró el dicho Juan Lorence [*sic*] en el arciprestadgo de Molina, pertenescientes al Reverendísimo señor Cardenal de santa Cruz e obispo de Sigüenza e a los reverendos señores Deán e cabildo de la Iglesia de Sigüenza, las quales dichas lanas compró el dicho Juan Llorenço [*sic*] de los señores el señor Provisor Don Diego Rodrígues, Provisor de Sigüenza, en nombre de su señoría Reverendísima, e de Juan de Frías, canónigo e mayordomo de los reverendos señores deán e cabildo desta Iglesia, segund más largamente contiene en la contratación e obligación que tiene fecha al Reverendísimo señor Cardenal, e a los dichos señores deán e Cabildo e al dicho señor mayordomo en su nombre.

[6 de Jullio de 1505.]

Colación de una de las Prebendas de Cáthedra al Maestro Gonzalo, que posehía el Maestro Ciruelo por el Provisor y Cabildo juntamente.

Posesión de la Calongía de maestro Gonzalo, que fué de maestro Ciruelo.

Viernes quatro de Julio de quinientos e cinco.

Que mandaron sacar a Juan de Bruegua e Alonso García de la prisión en que estaban.

Este susodicho día mandaron sus mercedes soltar a Juan de Bruegua e Alonso García, Beneficiados, que estaban presos por ciertos delitos que los dichos avían fecho, e los mandaron poner en e una torre de la Iglesia por quince días, los quales han estado los dichos días, e agora sus mercedes mandáronlos sacar de la dicha prisión.

XXIII días del mes de Jullio de M.D.V.

Apelación del hedito.

Este dicho día estando en su cabildo sus mercedes mandaron que por cuanto los Reverendos señores Inquisidores avían puesto una carta de hedito sobre que los señores del Cabildo e todos los Clérigos del Obispado ayan de mostrar sus títulos de sus Beneficios e de sus dignidades, calongías, racioneras e medias e otros beneficios, que ayan de apellar; e luego el señor Bernardo López, prior de sus mercedes, en nombre del dicho cabildo dixo que apellava e apelló en las mejores forma e manera que podía e de directo devía de la dicha carta de hedito, para ante quien con de derecho deva.

XXX días del mes de Jullio [de 1505].

Deputados para estar con los señores provisores.

Este día sus mercedes, estando en su cabildo, deputaron sus mercedes a los señores Arcediano de Medina e Chantre de Sigüenza, e Capellán mayor e Arcediano de Sigüenza e Bachiller Alonso Gutierres e Doctor Montalegre para que con el señor Bernardo López, canónigo Provisor de sus mercedes, vayan a

fablar con los reverendos señores provisores sobre el hedito puesto de las presentaciones de los títulos para que plega a sus mercedes de lo quitar et cetera, e para que, sy menester fuere, puedan proseguir la apellación que por sus mercedes está fecha, y así mismo para escribir a su señoría Reverendísima. E para deputar persona que vaya a Alcalá con la apelación, e asy mismo para sacar dinero de subsidio para el seguimiento desta causa e para compeler a qualquier persona que vaya a proseguir este negocio. E otrosi les dieron poder complido para todas las otras cosas tocantes e pertenescientes a este negocio. E renovaron el estatuto para que si en alguna persona uviere daño alguno que los dichos señores, que los dichos señores [*sic*] de cabildo la saquen a pas e a salvo sin pérdida alguna.

Sábado dos de Agosto [*de 1505*].

Cómo los señores provisores suspendieron el hedito de los títulos.
Lunes primero día de Setiembre [*de 1505*].

Que cada miércoles de cada semana se junten a Cabildo.

Este dicho día sus mercedes mandaron que cada miércoles de cada una semana, fasta que se fagua el signodo, se ajunten sus mercedes a su cabildo para proveer solamente en todas las cosas que convengua y sean necesarias, para que aya effecto el dicho sygnodo, y que sean llamados dos o tres Arciprestes en nombre de la Clerecía para estar en el dicho cabildo.

Miércoles tres de Setiembre [*de 1505*].
Poder a deputados para en lo del signodo.

Este día los dichos señores deputaron a los señores Provisores, e Arcediano de Medina, e Capellán mayor e Arcediano de Sigüenza y Juan Martines de Sigüenza e el racionero Alonso Dias e Doctor Morales e Doctor Collantes e el Licenciado Carvajal e a Fernand Gallego, e Chantre de Soria e Alonso Serrano de Sant Martín e Rodrigo Çapata para que se junten en cada un día de miércoles para entender en las cosas tocantes al sygnodo e cosas dél.

Viernes doze días de Setiembre de DV.
Asiento con Marco Bárzena del hospital.

Este día estando los dichos señores en el dicho su cabildo ..... el señor Marco Bárzena, canónigo en la dicha Iglesia, dixo que por quanto él tenía facultad de nuestro señor el Papa Alexandro sesto e por virtud de un *Breve* del muy santo Padre Jullio 2.° para trasladar e faser un hospital e cofradía en la diócesis de Toledo, e después nuestro muy santo padre Julio 2.° por su *Breve* le dió e da e concede facultad por que el dicho hospital se traslade a esta cibdad, por ende él dixo que él declarava e declaró que le plazía e plugo quel dicho Hospital que asy avía de faser en la diócesis de Toledo de lo faser e trasladar en esta cibdad de Sigüenza, e nombró para el dicho hospital e para la cofradía dél, el hospital de señor sant Matheo desta dicha cibdad, e por la ymagen señaló el altar de señora Santa Liberata, donde está el cuerpo de la dicha santa Liberata et cetera; fizo cerca de lo susodicho firme escriptura, tal cual en tal caso conviene.

Martes XXX de Setiembre de [1505].
Forma de la nominación de obrero.

Este día los dichos señores todos unánimes e conformes mandaron e ordenaron que cada e quando se oviere de nombrar obrero para la obra desta Iglesia que el tal obrero aya de ser beneficiado desta dicha Iglesia, e que la nominación del dicho obrero sea en esta manera: que atentas las maravedís que la obra desta Iglesia ha rescibido, que su señoría, su Provisor en su nombre haya de nombrar por bueno e elegir por bueno el dicho obrero, en tal que sea Beneficiado de la dicha Iglesia. Et que luego otro año siguiente aya de elegir obrero los señores del cabildo por un año, e que sea Beneficiado, e con que el dicho obrero asy puesto por su señoría e por el Cabildo no aya de faser obra ni lavor alguna sin consejo de los señores Provisor de su señoría e de los diputados de la dicha Iglesia.

Llave de los archivos al señor Doctor.

Este día deputaron sus mercedes al señor doctor Montalegre para que tenga la llave de los archivos que antes tenía el

Señor Chantre de Soria que Dios aya, y encargáronle la conciencia acerca dello.

Lunes XIII de Otubre de DV.
Que se ponga el tabernáculo en el palacio.

Este día mandaron sus mercedes que el tavernáculo, que está en la procesyón, que se asiente en el palacio donde cantan, baxo de donde está el jueves de la cena figurado, e asy lo mandaron a su obrero que lo ficiese.

Lunes XVII de Noviembre [*de 1505*].
[*Renovación.*]

Este día sus mercedes estando en su cabildo mandaron e ordenaron que de aquí adelante la gracia o gracias que sus mercedes solían dar a los señores Beneficiados que avían estado dolentes e a los que estoviesen flacos, mandaron renovar e renovaron todas las dichas gracias.

Que no se tome en cuenta el retablo al Chantre de Soria.

Este día mandaron sus mercedes quel retablo que el señor Chantre de Soria, que Dios aya, tenía fecho so la vocación de Sant Miguel, que pues lo fizo sin licencia de los deputados del Cabildo e del Cardenal nuestro Señor, mandaron a sus contadores que gelo non tomen en cuenta.

Lunes quinze de Diziembre año de DV.
Cómo han de ganar los ynquisidores.

Este día los dichos señores mandaron que a los señores inquisidores Arcediano de Almaçán e Palacios que ganasen por todo entero en la dicha Iglesia, como ganan los otros señores Beneficiados que toman mes de gracia, que son avidos por presentes e yntersentes e ganan por entero salvo las cuatro cosas, scilicet, cuerpos presentes defuntos, e el día de los difuntos de los Todos Santos e las rentas e maytines de Navidad e, esto excobtado, mandaron que todo lo otro lo ganasen los dichos señores ynquisidores.

JUAN FRANCISCO YELA UTRILLA,
Catedrático.